

Session Ord.^a de 17 de Diciembre y En la Villa de Toledo a diez y siete de Di-
ciembre de mil Ochocientos Setenta, Reunidos en sus Salas Con-
sistoriales los S.^{os} que componen el Ayuntamiento Const.^l de la mis-
ma bajo la presid.^a del Sr. D. Simon Polo Alcade Const.^l pa-
ra celebrar la Session Ord.^a de este, se dio principio por la lectura
del auto ant.^o y hallandole conforme quedo aprobado.

Acto seguido por mi el Sr. D. se dio cuenta de una es-
tado vicinal. posicion del Sr. D. Luis Ant.^o de Magdalena en lo que solici-
ta se le tenga por despedido de Vicario, y que su voto se
requiera se traslade al de acendado forester, que es el que
corresponde, por tener su Vicinidad en la Villa de Fuente Alamo
donde siempre moraba tan pronto le permita su estado de
salud quebrantada, pues aunque ha vivido en Toledo algunos
tiempos, solo ha sido por estar encargado de la Residencia de
los fondos de la Colonia nueva que de esta constituyen; pero
que habiendo dejado aquel embargo ha determinado fijar
su residencia en la citada Villa de Fuente Alamo. Todo lo
cual oido por el Ayuntamiento acordó acceder a cuanto solici-
ta este interesado, teniendo por despedido de esta Vicinidad, sien-
do que cumple con lo alegado, de trasladarse al punto don-
de mencionado tan pronto se le permita su estado de salud.